Clase: *EJECUTIVO SINGULAR*
Ejecutante: *BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.*
Ejecutado: *JHON JAIDER ARENA BARBOSA Y OTRO*
Radicado: *73-563-40-89-001-2020-00050-00*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA

Prado - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y como quiera que mediante acuerdo CSJTOA21-15 de 2021 el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima reprogramò los turnos de garantías que fueron inicialmente fijados, asignándonos nuevos tunos para los días 24 y 25 de abril de 2021, correspondiendo de tal manera a la suscrita compensatorios durante los días 26 y 27 de abril del corriente año, se hace necesario reprogramar la audiencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 368-5329 que fue fijada para el día 27 de abril a la hora de las 9:00 a.m.

Por otra parte, y como quiera que ya se encuentra vigente la nueva lista de auxiliares de la justicia dentro de la cual no fue asignado el señor ARNULFO ANDRADE RUIZ, quien se había nombrado como secuestre dentro de este asunto mediante el auto del 16 de noviembre de 2020, se hace necesario nombrar nuevo auxiliar de la justicia desempeñe el cargo de secuestro dentro de este asunto, por lo cual se realizarà el respectivo relevo del cargo del señor Arnulfo Andrade Ruiz y se designará como nuevo secuestre al señor LUIS ALFREDO MURILLO, quien se podrá ubicar en la dirección de correo electrónico murilloluisa200@gmail.com, o en el número celular 3143098513

Se le precisa a la parte interesada que con cinco (5) días de anterioridad a la fecha que se fije, deberá informar al despacho la ubicación exacta del predio objeto de la medida y allegar documento donde se precisen los linderos del mismo para su correcta identificación.

Conforme a lo anterior este Despacho, dispone:

.- PRIMERO: SEÑALAR Como fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.368-5329 que se ubica en la Vereda EL FIQUE, sector rural de esta municipalidad, para el día ocho (08) del mes de julio, del año 2021 a partir de las 8:00 AM.

.- SEGUNDO: SE PRECISA a la parte interesada que deberá poner a disposición del despacho todos los medios suficientes para el desplazamiento del personal hasta el lugar objeto de la diligencia, so pena de rechazar la práctica de la misma; deberá informar con cinco (5) días de antelación la ubicación exacta del mencionado predio, allegar certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, las escrituras o documentos donde consten los linderos del bien inmueble objeto de la medida y presentarse con todos los elementos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional para la debida protección de todos los que asisten a la diligencia.

.- **TERCERO:** RELEVAR del cargo de secuestre al señor ARNULFO ANDRADE RUIZ por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

.- CUARTO: Nómbrese como nuevo secuestre al auxiliar de la justicia LUIS ALFREDO MURILLO, quien se podrá ubicar en la dirección de correo electrónico murilloluisa200@gmail.com, o en el número celular 3143098513, y a quien se le precisa desde ya que deberá mensualmente rendir informe del estado en que se encuentra el bien inmueble que quedará bajo su custodia.

Se le concede el termino de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la respectiva comunicación, para que indique al correo electrónico de este Despacho la aceptación o no al cargo y realice, si es del caso, la correspondiente posesión, so pena de dar aplicación a las sanciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

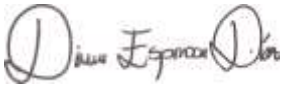

DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.019 de fecha 22 de abril de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria